

Gramaticalización como creación de lengua a partir del habla. Relativos e indefinidos compuestos en los *Fueros de Aragón* y en el *Fuero de Teruel**

JOSÉ LUIS GIRÓN ALCONCHEL
Universidad Complutense de Madrid

Resumen: En este artículo pretendemos analizar en el *Fuero de Teruel* (FT) y en los *Fueros de Aragón* (FFA), en comparación con los fueros leoneses y otros textos castellanos de la misma época, la gramaticalización de los relativos compuestos *el que* y *el cual* y la de los indefinidos compuestos *cualquier(e)* y *cualquiera*. El relativo compuesto *el que*, exclusivo del español en el conjunto de las lenguas románicas, lo documentan los fueros aragoneses en las construcciones <sustantivo + *el que, la que*> y <sustantivo + preposición + *el que, la que*>, pero no en la construcción <oración + *lo que*>, existente en castellano desde los primeros textos, ni tampoco en la construcción más tardía <oración + preposición + *lo que*>. Pudo ser uno de los casos de penetración castellana en el aragonés con anterioridad al siglo xv. En cambio, el relativo compuesto *el cual* fue una creación románica y pudo desarrollarse autóctonamente en el aragonés, como prueba el hecho de que se halle más extendido en el aragonés de los fueros del siglo xiii que en los fueros leoneses y en los textos castellanos de clerecía y de prosa cronística de la misma época. Los indefinidos compuestos *cualquier* y *cualquiera* ofrecen un comportamiento similar en los textos aragoneses y castellanos. Hemos podido aclarar un punto nada claro en los estudios previos: que *cualquier* no es la forma apocopada de *cualquiera*, sino de *cualquiere*, y que, por tanto, la creación de *cualquiere* > *cualquier* se produce en un canal de gramaticalización distinto del de *cualquiera*, con independencia de que, desde un punto de vista sincrónico,

* La realización de este trabajo se encuadra en los Proyectos de referencia FFI2008-02828/FILO, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCINN), y GR35/10-B-930352, financiado por el Banco de Santander y la Universidad Complutense.

cualquier y *cualquiera* se conciben como dos alomorfos en distribución complementaria. Los fueros aragoneses se distinguen de los leoneses por la ausencia de *cualquisier* y *cualquisiera*, precisamente los indefinidos compuestos que terminaron perdiéndose en castellano.

Palabras clave: relativo compuesto, indefinido compuesto, gramaticalización, variación dialectal, aragonés, castellano.

Abstract: In this article, we purport to analyse in the *Fuero* (Code of Law) of *Teruel* (FT) and in the *Fueros of Aragon* (FFA), in comparison with the Leonese *Fueros* and other Castilian texts of that same period of time, the grammaticalization of the relative compound structures *el que* and *el cual*, as well as that of the indefinite compounds *cualquier(e)* and *cualquiera*. The relative compound *el que*, exclusive of Spanish out of all the Romance languages, is documented by the Aragonese fueros in the constructions <noun + *el que*, *la que*> and <noun + preposition + *el que*, *la que*>, but not in the construction <clause + *lo que*>, that has existed in Castilian since the very first texts, nor in the later construction <clause + preposition + *lo que*>. It may be one of the cases of Castilian penetration into Aragonese prior to the 15th century. Conversely, the relative compound *el cual* was a Romance creation and may have been developed autochthonously in Aragonese, as proved by the fact that it was far more widespread in the Aragonese of the fueros of the 13th century than in the Leonese fueros and in the Castilian learned poetry and chronistic prose texts of the same period of time. The indefinite compounds *cualquier* and *cualquiera* have a similar behaviour in Aragonese and Castilian texts. We have been able to clarify one point that was not at all clear in previous studies, more specifically that *cualquier* is not the apocopate form of *cualquiera*, but rather of *cualquiere*, and that, therefore, the creation of *cualquiere* > *cualquier* occurs in a different grammaticalization channel to that of *cualquiera*, regardless of the fact that, from a synchronic viewpoint, *cualquier* and *cualquiera* are conceived as two allomorphs in complementary distribution. The Aragonese fueros are distinguished from the Leonese fueros due to the absence of *cualquisier* and *cualquisiera*, precisely the indefinite compounds that were finally lost in Castilian.

Key words: relative compound, indefinite compound, grammaticalization, dialectal variation, Aragonese, Castilian.

1. GRAMATICALIZACIÓN, ORALIDAD Y VARIACIÓN GEOGRÁFICA

Las relaciones de oralidad y gramaticalización son constituyentes para esta última, porque la gramaticalización no es más que creación de *lengua* a partir del *habla* (Lehmann 2002) y, en consecuencia, es un proceso que tiene su origen necesariamente en el diálogo, es decir, en la oralidad. La gramaticalización comienza en una inferencia conversacional gobernada por el principio de relevancia (Hopper/Traugott 2003: 78-81), mediante la cual el hablante pretende tener éxito social por la comunicación y emplea signos y construcciones de significado

más concreto que terminarán adquiriendo un significado y una función más abstractos y gramaticales.

Desde esta perspectiva conviene debatir —naturalmente, en la medida en que los textos nos lo permitan— el papel de los remotos hablantes de la época de los orígenes del idioma o de principios del siglo XIII en la oralidad conversacional o en la imitación de la escritura latina en la creación de los relativos compuestos o complejos¹ *el que* y *el cual*, dos instrumentos logrados por la gramaticalización del artículo como prefijo flexivo. Kunstmann (1991) supuso que la creación del fr. *lequel* y del esp. *el cual* fue obra de clérigos y juristas que, fascinados por la precisión de la concordancia morfológica del relativo latino con su antecedente, decidieron imitarla en las lenguas romances. Recientemente Barra Jover (2007 y 2009) ha partido de esa idea para ver en la creación de *el cual* un caso de influencia adstrática del latín sobre el español y las lenguas románicas. Por lo que respecta al relativo compuesto *el que*, su documentación consta desde los primeros textos y desde entonces hasta ahora este relativo compuesto coexiste con la construcción *el cual*, en la que el llamado artículo es un artículo-pronombre con un contenido anafórico que lo habilita para funcionar como antecedente del relativo *que* (vid. Lapesa 1975/2000²; Girón Alconchel 2009a).

Sin duda, puede ser muy interesante acercarse a la lengua de los fueros medievales para evaluar estas propuestas. Primero, porque los fueros son una fuente excelente de sintaxis vulgar —y, por ello, de sintaxis coloquial—, como señalaban Castro y Onís en 1916:

La publicación de los textos contenidos en este volumen se ha hecho atendiendo al interés lingüístico y jurídico que ofrecen. Nuestros fueros proceden todos de una región dialectal leonesa, hallándose bastante próximas las cuatro ciudades cuyas ordenanzas municipales contienen. Sin pretender que estos fueros den una idea completa del dialectalismo de las provincias de Zamora y Salamanca, hay, sin embargo, en ellos una masa considerable de fenómenos que constituyen un excelente punto de partida para el estudio histórico del dialecto del país, y una ocasión

1. El término «relativo compuesto» es el que emplea el *DRAE*, tanto para *el que* como para *el cual*; y se encuentra implícito en la explicación de Bello (1847/1988: §§ 323-327) sobre las dos construcciones de «*el que*», una de dos palabras y otra de una sola palabra compuesta, el relativo *el que* precisamente. Brucart (1999: 498) denomina relativo complejo a *el cual* y esta misma denominación es la usada, también para *el que*, por la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE 2009: §§ 44.1h y 44.3).

2. En Girón Alconchel (2009b) se ha puesto de manifiesto la anticipación de Lapesa a ciertas ideas que sobre la gramaticalización en general y la del demostrativo latino en particular han circulado por los estudios sobre el tema publicados con posterioridad a 1977, en el marco que se suele denominar —no sin ciertas reservas— «teoría de la gramaticalización».

única para conocer ciertos aspectos de la sintaxis vulgar, que en nuestros fueros se refleja en formas muy diversas de las que aparecen en los textos literarios y en los diplomas. Como, además, los cuatro fueros son del siglo XIII y tienen asunto análogo, está plenamente justificado el hecho de su agrupación (*FFLL*: [prólogo]).

Segundo, porque el cotejo de los procesos de gramaticalización con la variación dialectal —esto es, la indagación de si se dan los mismos procesos y del mismo modo en las diversas variedades geográficas— puede ser ilustrativo tanto para la teoría de la gramaticalización como para el mejor conocimiento de la realidad dialectal.

Mi propósito es analizar en el *Fuero de Teruel* (*FT*) y en los *Fueros de Aragón* (*FFA*) el comportamiento de los relativos compuestos *el que* y *el cual*, así como otros aspectos de *cual* interrelacionados, principalmente la variación sincrónica de *cual/el cual*, la pervivencia de *cual* como relativo con antecedente implícito —es decir, con el significado de ‘el que, la que, lo que’— y la vinculación de este uso a la creación de los indefinidos compuestos *cualquier(e)* y *cualquiera*, también creados por gramaticalización. Una creación esta en la que creo existe un punto oscuro que los estudiosos suelen pasar por alto, sin otorgarle la debida atención. A saber: que *cualquier* no es la forma apocopada de *cualquiera*, sino de *cualquiere* y que, en consecuencia, hubo dos canales de gramaticalización³ —el de *cualquiere* y el de *cualquiera*—, a los que acaso convendría añadir, como ya intuyeron Alvar/Pottier, los abortados de **cualquisier(e)* y **cualquisiera*.

Este conjunto de problemas, que tienen como marco común la gramaticalización, conviene analizarlo en unos textos aragoneses, como los *FFA* y el *FT*, para tratar de percibir su homogeneidad o heterogeneidad con los problemas castellanos de la misma naturaleza. También será bueno confrontarlos con los que ofrecen los fueros leoneses coetáneos de los aragoneses. De este modo quizá podamos aproximarnos con un acercamiento más refinado —y desde la perspectiva de la sintaxis histórica— a las relaciones de los estándares castellano, aragonés y leonés.

Como se sabe, la penetración castellana en el antiguo reino de Aragón, accidental antes del siglo XV, comenzó realmente hacia 1460

3. Para los conceptos de «canal de gramaticalización» (la construcción en la que se desarrolla el proceso de gramaticalización en forma de «cadena» o categoría prototípica) y «cadena de gramaticalización» (el *continuum* categorial y diacrónico identificado con una categoría prototípica), *vid.* Heine, Claudi y Hünemeyer (1991: 221-222).

y la castellanización estaba casi acabada en 1500 (Pottier 1952: 198, cit. por Mott 2010: 67). Esta tesis, que formuló Pottier hace casi 60 años, ha sido revalidada en los últimos tiempos, entre otros, por el citado Mott (2010), Enguita (2003a, 2003b, 2008a, 2008b, 2008c), Enguita y Lagüéns (1989) y Penny (2004), quien la resume en los siguientes términos: en el reino de Aragón surgieron dos variedades estándares: catalán y aragonés. Por lo que hace al aragonés, la ciudad de Zaragoza «desempeñó el papel lingüístico más importante» (Penny 2004: 299) en las regiones del interior del antiguo Reino; pero, al parecer, el desarrollo de la escritura «nunca se basó simplemente en el habla de la ciudad». Esta habla de Zaragoza en el siglo XIII era una mezcla dialectal que comprendía variedades de los valles pirenaicos centrales, variedades mozárabes urbanas y «otras formas de habla de inmigrantes de otras áreas peninsulares y transpirenaicas» (íd.: 300)⁴. Los rasgos castellanos predominan en cualquier género de escritura aragonesa, desde los orígenes al siglo XIV (como se ve en los textos de Juan Fernández de Heredia), de modo que «[a]unque el estándar aragonés se desarrolló en un estado que era políticamente independiente de Castilla, no fue independiente del estándar lingüístico castellano, que había surgido en Toledo en el siglo XIII, y apenas sobrevivió a la unión de las coronas en 1474» (íd.: 300).

Como hemos dicho, hace bien poco, Brian Mott ha vuelto a repetir estas ideas, subrayando que no tenemos datos de cómo se castellanizó el aragonés hablado, pero debió de sufrir una gran erosión con la pérdida de los dialectos locales en la provincia de Teruel y en las zonas del sur y el centro de la provincia de Zaragoza durante el siglo XVI, para quedar confinado finalmente, en los tiempos modernos, en la provincia de Huesca, sobre todo en los valles pirenaicos fronterizos con Francia (Mott 2010: 67). Por su parte, Enguita y Lagüéns han insistido en cómo el *FT* exhibe el influjo castellanizador y cómo la lengua de los fueros aragoneses renuncia a los localismos pirenaicos y se diferencia de la de los documentos redactados en el Alto Aragón (Enguita y Lagüéns 1989: 384 y 398).

En consecuencia, como los textos que vamos a examinar aquí —los *FFA* y el *FT*— son del siglo XIII, debemos pensar que la presencia en ellos del relativo compuesto *el cual* puede ser en su origen un rasgo autóctono del aragonés, puesto que este relativo compuesto aparece en

4. Entre esas hablas, en el caso de Teruel, concretamente, están la castellana y la navarra (Enguita 2008b: 259).

todos los romances, menos en rumano, pero la del relativo compuesto *el que* —que solo existe en español— es, sin duda, una muestra de aquella penetración «accidental» anterior al siglo XV de la que hablaba Pottier.

2. GRAMATICALIZACIÓN DEL ARTÍCULO DEFINIDO CON PRONOMBRES Y ADVERBIOS RELATIVOS

Si no enfocamos exclusivamente la creación de *el cual*, sino que ampliamos nuestro punto de vista a la constitución y el funcionamiento de los pronombres y adverbios relativos en su conjunto, más pronto que tarde nos encontramos con la evidencia de que en el principio está la herencia latina. En esta lengua el pronombre relativo y los adverbios relativos de lugar se podían emplear con antecedente implícito. Los romances centro-peninsulares continúan ese uso, pero la pérdida de la declinación y la muy temprana pluralidad de funciones de *que* hacen que los hablantes echen mano del derivado de ÍLLE bien para buscarle un antecedente explícito, bien para señalar su concordancia con un antecedente más o menos alejado o que podría interpretarse de manera ambigua (*vid.* Girón Alconchel 2009a, 2010 y en prensa *a* y *b*). La construcción *el que* continuaba la latino-tardía ÍLLE QUI, a su vez continuadora de la anafórica IS QUI del latín clásico (*vid.* Lapesa 1975/2000).

Muy pronto el uso del artículo se extiende a otros relativos: *cual*, *qui*, *quien*, *cuyo*, *donde*, *como*. Muy pronto también la función de antecedente se la reparte el artículo definido con los demostrativos *este*, *ese*, *aquel*, sobre todo, con este último. La temprana gramaticalización plena de *el cual* coincide cronológicamente con el abandono del uso del artículo como antecedente de relativo, salvo en el caso de *el que*.

La combinación del artículo definido y el relativo *que* tenía la ventaja de formar un sintagma de núcleo vacío que desde orígenes se especializa en la referencia de persona, si no hay otra indicación en el contexto lingüístico. De ese modo, sin necesidad de un signo fonéticamente más largo y semánticamente más complejo, como el demostrativo *aquel*, el sintagma *el que* habilita al debilitado *que* para funcionar como relativo de antecedente implícito. En los textos de orígenes se había empleado el simple *que* con antecedente implícito, continuando el uso latino, pero la ambigüedad que se producía era muy grande. Diciendo *el que*, *la que*, *lo que* se evitaba. Por eso se consolidó

esta construcción. Tanto que comenzó a usarse también cuando había un antecedente explícito.

De este modo el artículo se gramaticaliza como prefijo flexivo que marca la concordancia de género y número del pronombre relativo con el antecedente. Se obtiene así el relativo compuesto *el que, la que, lo que*. Sin embargo, como apuntábamos, la gramaticalización no se ha terminado todavía, seguramente porque sigue siendo necesario mantener la construcción de dos palabras *el que* para formar relativas «semilibres», o sea, para que el relativo *que* pueda seguir funcionando con antecedente implícito.

Con *cual* se debió de producir un proceso similar, pero muy pronto se produjo la plena gramaticalización del artículo como prefijo flexivo en el relativo compuesto *el cual, la cual, lo cual* y plurales. ¿Por qué? La respuesta a esta cuestión no es fácil.

Cual es un relativo tónico, lo que permite una libertad de construcción mayor que la del átono *que*. De ahí que necesite muy pronto la marca de género para asegurar una cohesión argumental, oracional y discursiva fuera de toda ambigüedad. No en vano los primeros testimonios de *el cual* se hallan, no en los textos de clerecía o en la prosa jurídico-administrativa más técnica, sino en los documentos notariales. Por otra parte, y quizá también por su mayor identidad fonética y prosódica, el simple *cual* se emplea con antecedente implícito hasta finales del XVI, lo que libera a *el cual* de esta función y lo encamina a la especialización en la pura función de relativo concordante con un antecedente expreso. Y, a su vez, la mayor duración de *cual* como relativo de antecedente implícito, está exigida por su participación en otros procesos de gramaticalización en los que construcciones del relativo *cual* y del verbo *querer* originan pronombres indefinidos compuestos, del tipo *cualquiere, cualquiera, *cualquisiere, *cualquisiera...* (vid. Company 2009, Company y Pozas 2009).

Las consecuencias de estos procesos, diversos, pero interrelacionados, son que hacia mediados del siglo XVII quedan abortados los usos del artículo delante de relativos que no sean *que* y *cual*. Es decir, desaparecen «*El quien dixo que la vida / perder fues extremo danyo / [no] gustó el mal estranyo, / como yo, de tu partida*»; «*Olvidar la cuyo só es muy grand pensar*»; «*No menos era el jardín ameno que el donde iban*», etc. (vid. Lapesa 1975/2000: 399); un poco antes, a finales del XVI, concluye la gramaticalización de *el cual*, desaparece el uso de *cual* con antecedente implícito y se consolida *el que* como relativo

de antecedente implícito, sin que ello suponga el final del proceso de gramaticalización que lleva al relativo compuesto *el que*, aunque sí la desaceleración de dicho proceso.

También a finales del siglo XVI desaparece *cualquiere* —todavía muy frecuente en el documento zaragozano de 1496 estudiado por Enguita (2003a)— y se afianzan los alomorfos *cualquiera* y *cualquier*; por otro lado, desaparecen asimismo las formaciones *cual quisiere*, *cual quisiera*, que no llegan a gramaticalizarse plenamente —ni, por tanto, a lexicalizarse—, lo mismo que *cuando quiera*, *donde quiera*, *quien quiera*, etc., aunque estos compuestos no gramaticalizados ni lexicalizados⁵ del todo se siguen utilizando hoy día.

3. LOS RELATIVOS COMPUESTOS *EL QUE* Y *EL CUAL* EN LOS *FUEROS DE ARAGÓN* Y EN EL *FUERO DE TERUEL*

3.1. *El relativo compuesto EL QUE*

El relativo compuesto *el que* se debió de formar muy pronto en castellano, pero su difusión dependía de las construcciones sintácticas en las que podía y puede hallarse, que son las siguientes: 1) <Antecedente oracional + *lo que*>; 2) <Antecedente nominal + *el que*, *la que*>; 3) <Antecedente oracional + preposición + *lo que*>; 4) <Antecedente nominal + preposición + *el que*, *la que*> (vid. Girón Alconchel 2009a).

En la construcción 1) la gramaticalización del neutro *lo* como prefijo flexivo fue muy temprana; está documentada en el *Cantar de mio Cid*: «Miedo yua auiendo que myo Çid se repintra, / *Lo que* non ferie el caboso por quanto en el mundo ha» (CMC, 1079-1080); la oración de relativo, con antecedente oracional, es explicativa y normalmente se sitúa al final de un periodo en un contexto claramente continuativo o ilativo. Hoy se sigue usando esta construcción, aunque compite con otras más transparentes, como *cosa que*, *lo mismo que*, *algo que*. Sin embargo, no aparece en los fueros aragoneses. Tampoco figura en ellos

5. Gramaticalización y lexicalización no son dos procesos opuestos, sino todo lo contrario: mediante ellos se crea sistema a partir del discurso; se diferencian en que la lexicalización crea lexemas y la gramaticalización morfemas. Pero, puesto que tanto los morfemas como los lexemas entran en el lexicón, todo proceso de gramaticalización concluye en una lexicalización —la entrada en el lexicón del morfema creado por gramaticalización—, aunque, por supuesto, no todos los procesos de lexicalización requieren otro de gramaticalización. Para estos conceptos, vid. Girón Alconchel 2008.

la construcción 3) <Antecedente oracional + preposición + *lo que*>, que es la que más tarde surge, en la segunda mitad del siglo XV, pero es la que más se extiende a partir del siglo XVIII⁶. En cambio, vamos a ver muestras en nuestros fueros de las construcciones 2 y 4.

La construcción 2) <antecedente nominal + *el que, la que*> también se formó muy pronto: ya aparece en los textos castellanos de la primera mitad del siglo XIII (1a); en los FFA encuentro dos casos (1bc) de este relativo compuesto, pero en el FT hay 7 ejemplos que no parecen discutibles (1d, e, f, g, h, i, j), lo que confirma que el influjo castellanizador tiene un alto exponente en el *Fuero de Teruel*, como señalaron Enguita y Lagüéns (1989: 384):

- (1) a. Yo so Josep vuestro ermano, *el que* vos vendiestes (*Fazienda*, 29).
- b. dos ermanos o mas auran partidas lures heredades. *las que* pertenecen a ellos de patrimonio (*FFA, CORDE*).
- c. Si el marido non ouiere algunos bienes sedientes. deue assignar por arras a la muller infançona .d. sueldos. en los bienes que ha en el tiempo del casamiento. o en los bienes que ganara sedientes o mouientes. por los quales .d. sueldos luego feito el casamiento. mager que non aya feita nenguna remembrança de las arras. todos los bienes del marido *los que* ha o *los que* ganara; son obligados a la muller por sos arras. tan bien como si en el tiempo del casamiento le fossen assignados (*FFA, CORDE*).
- d. Mas si al sennor del auer plaçrá, el sennor de la casa pague el loguero del logamjento *el que* entre sí conuernán, et sea en ella quanto al sennor del auer plaçerá, et non más (*FT*, 316, 3, p. 224).
- e. Otrosí, si de la segunda fijos engendrare e, aquella muerta, la tercera querrá prender, primero parta con los fijos de la segunda muger, dando les qual cosa de derecho de lur madre ad ellos cadrá, e después prenga la tercera, et assí de todas las otras *las que* prender querrá, segunt el fuero (*FT*, 433, 3, p. 276).
- f. Por aquella misma manera peche el iúdez o el alcalde que su conpannero firiere e prouadol' fuere todas las colonias dupladas *las que* aurá fecho, segunt el fuero (*FT*, 509, 3, p. 304).
- g. Otrosí, si el pastor negare que la bestia non le fué echada *la que* el sennor le demanda, firme el sennor con sus parçoneros o con dos uezinos, assí como el fuero manda, e peche el pastor (*FT*, 708, 2, p. 366).

6. El primer ejemplo que hemos podido conseguir es de *El Victorial* (1431-1449): «Otrosí, son çercados de mar, *por [lo] que* no an miedo a ninguna naçión» (*CORDE*). Vid. Girón Alconchel 2009a: 1479 y 1522-1525.

- h. Otrosí, los andadores deuen curiar todos los presos *los que* el iúdez por calonia o por alguna culpa terná en su presón, segunt del fuero (FT, 123, 6, p. 140).
- i. Qual es asaber que, si el peyndrador non pudiere auer sayón con qui peyndre, puede peyndrar con II uezinos de los más cercanos de aquella casa en uoz del sayón, *los que* pudiere auer, por el testimonio de los quales pueda firmar todas cosas que auer[nán] en la peyndra sin reptamiento, quan[do fuere] huebos, assín como es dicho del sayón (FT, 142, 2, p. 149).
- j. Empero, si el biudo o la biuda en biudedat e en castidat non querrá estar, todo lo dé a la partiçión, qual quiere cosa que aurá preso en biudedat, quando quiere que a los herederos pluguiere, *los que* por derecho heredamiento deuen partir estas auant dichas cosas (FT, 460, 2, p. 289).

No deja de llamar la atención que en los fueros leoneses de Salamanca, Zamora, Ledesma y Alba de Tormes, coetáneos de los aragoneses, no se documente este relativo compuesto. Le he preguntado al *CORDE* por las secuencias *el que*, *la que*, *lo que*, *los que* y *las que* en esos fueros leoneses y solo me ha dado casos de la construcción en la que el descendiente de *ILLE* es antecedente pronominal, del tipo:

- (2) a. iure *el que* lo sacudier con tres parientes, quales quiesier el que-reloso (FS, CORDE).
- b. mas cada uno peche *lo que* fezier por so fuero (FZ, CORDE).
- c. De *lo que* mandaren [*sic*] el iuez a los alcalles (FAT, CORDE).
- d. De *los que* prindan, commo deuen prindar (FL, CORDE).

En esta construcción <antecedente nominal + *el que*, *la que*> la oración de relativo es también explicativa; pero es una construcción ambigua, porque *el que* puede interpretarse como frase de dos palabras o como relativo compuesto. En el primer caso, el artículo es un artículo pronombre, antecedente del relativo simple *que*, y la oración de relativo es especificativa; el conjunto funcionaría como aposición del antecedente nominal. En el segundo caso —los ejemplos de (1)— *el que* es un verdadero relativo compuesto, con antecedente explícito.

La ambigüedad es, hasta cierto punto, irreductible. Brucart (1999: § 7.5.1.4.) ha propuesto cuatro pruebas para erradicarla:

a) La conmutación de *el que* por *el cual* o por *quien*: si es posible, entonces *el que* es relativo compuesto.

b) La conmutación de *el*, *la*, *lo*, *los*, *las*, por *aquel*, *aquella*, *aquel-lo*, *aquellos*, *aquellas*: si es posible, entonces *el que* no es relativo compuesto, sino una construcción de dos palabras.

c) Intercalar un adjetivo —como, por ejemplo, *único*— entre el artículo definido y el pronombre *que*: si es posible, entonces *el que* no es relativo compuesto.

d) Anteponer el adverbio *solo* a la frase <artículo + *que*>: si es posible, tampoco hay relativo compuesto.

Pues bien, aplicando todas esas pruebas a nuestro ejemplo de (1a), vemos en (3) que resulta imposible eliminar completamente la ambigüedad: hay tres pruebas (3bcd) que certifican la naturaleza de relativo compuesto de *el que*, pero una que lo habilita como frase de dos palabras, un pronombre de núcleo vacío antecedente del pronombre relativo *que* (3a):

- (3) a. Yo so Josep vuestro ermano, *aquel* que vos vendiestes.
 b. Yo so Josep vuestro ermano, {*el cual* ~ *quien*} vos vendiestes.
 c. *Yo so Josep vuestro ermano, *el único* que vos vendiestes.
 d. *Yo so Josep vuestro ermano, *solo* el que vos vendiestes.

Por la ambigüedad inherente a su uso y porque, a fin de cuentas es una construcción innecesaria, pues lo mismo dicen las relativas explicativas con *quien* y *el cual*, el esquema <antecedente nominal + *el que*, *la que*> disminuye, hasta casi desaparecer, en el español peninsular moderno, si bien tiene más uso en el americano.

Otros aspectos de la gramática de esta construcción son la función sintáctica del relativo compuesto *el que* y el tipo de antecedente que lo selecciona. Contrariamente a lo que ocurre en los textos castellanos de orígenes a mediados del XVII, *el que* en el *FT* suele ser con más frecuencia complemento directo —6 casos de 7 en (1d, e, f, g, h, i)— que sujeto —1 caso de 7 en (1j)—, mientras que ambas funciones se equilibran en los *FFA* (1b, c). Sin embargo, como muestran también los ejemplos de (1), coinciden los textos aragoneses con los castellanos en el predominio de los antecedentes animados, definidos y de nombres concretos, siendo menos determinante el que estén o no colocados inmediatamente antes del relativo compuesto y que posean o no expansión.

La construcción 4) <Antecedente nominal + preposición + *el que*, *la que*>, la única en la que la oración de relativo puede ser explicativa o especificativa, se documenta desde el siglo XIII (4a), aunque es muy poco frecuente hasta mediados del siglo XVIII y solo se hace predominante, aunque no exclusiva, desde mediados del siglo XX. Quiere decir que la gramaticalización del artículo como prefijo flexivo del

pronombre relativo *que* no ha terminado y *que*, por tanto, hay estratificación paradigmática o *layering*: es decir, hay un paradigma con un estrato más antiguo (el relativo simple *que*) y un estrato más moderno, producto de la gramaticalización (el relativo compuesto *el que*), lo que hace posible la variación sincrónica «El bolígrafo con {*el que ~ que*} escribo» de (4b). La gramaticalización no concluida origina también el solapamiento del valor desinente (pronombre-artículo) y emergente (artículo-prefijo de concordancia sintáctica) del signo que se gramaticaliza, o sea, del llamado artículo definido⁷. Así se explica la doble interpretación de la secuencia *el que*: construcción de dos palabras (pronombre-artículo + pronombre relativo *que*) en los ejemplos de (2), o una sola palabra compuesta (el relativo compuesto *el que*) en los ejemplos de (1) y (4).

De esta construcción también tenemos dos ocurrencias en los *FFA*. No aparece, sin embargo, en el *FT*; tampoco en los fueros leoneses, lo que no tiene nada de extraño, debido a su escasísima frecuencia en los textos castellanos medievales y aun clásicos, un hecho que obliga a pensar en una situación de «estado latente» (Girón Alconchel 2004), dada la extraordinaria difusión de este relativo compuesto en el español moderno y contemporáneo:

- (4) a. no y era el dedo *con el que* amostró a Jhesu (*Fazienda*, 136).
 b. El bolígrafo con {*el que ~ que*} escribo.
 c. Nengun omne de qual condicion se quier sea. qui passara de uilla. o de castiello. ad alguna uilla. o ad algun castiello. o de uilla. o de castiello a çiudat. por razon de abitar. no es tenuto dar seruicio en aquel logar *al que* passo en el primer anno al sennor daquel logar (*FFA*, CORDE).
 d. El sennor embiara sobre ti. famne & mengua. & denosto en todas las obras que tu faras. troa que te crebante & te destruya ayna. & las tierras truebes malas *en las que* me lexest. Responde Amen (*FFA*, CORDE).

Siendo una construcción exclusiva del español, los ejemplos de (4c, d) muestran que, a mediados del siglo XIII, ya era patente la penetración castellana en el dominio aragonés, al menos en este punto de la sintaxis de los pronombres relativos.

7. Para la aplicación de estos conceptos a los relativos compuestos *el que* y *el cual*, *vid.* Girón Alconchel (2009a: 1482, n. 3).

3.2. *El relativo compuesto EL CUAL*

La historia de *el cual* la conocemos mejor, porque es más breve y más general en la Romania. Acaba en el siglo XVI; a partir de ese momento ya no es posible *cosa cual* ni *cual cosa*, sin artículo. Y aunque *İLLE QUALIS no se documenta en el latín escrito, debió de ser una construcción frecuente en la oralidad nunca escrita, porque sus resultados están en todas las lenguas románicas, menos en rumano. De modo que este relativo compuesto *el cual*, a diferencia de *el que*, no puede considerarse un castellanismo del aragonés o una manifestación de la penetración castellana. Es sencillamente una forma patrimonial y autóctona.

Originalmente *cual* es en latín un correlativo de cualidad y, como tal, se continuó en castellano, leonés y aragonés en la correlación *tal... cual* (5a), de la que, eliminado el demostrativo de cualidad, quedaba solo *cual*, ya sea pronombre relativo con antecedente expreso en la construcción *cosa cual* (5b), ya sea adjetivo determinativo en la construcción *cual cosa* (5c, d). También se usaba con antecedente implícito (5e, f, g), con el valor de ‘el que, aquel que’. En los usos de pronombre relativo —sea con antecedente expreso o con antecedente implícito— su ambigüedad llegó a ser intolerable: se podía referir a un antecedente expreso, masculino, femenino o neutro, y también podía interpretarse, en una misma frase, como relativo de antecedente implícito o tácito:

- (5) a. i no aquel que por sí dará otro sobreleuador *atal qual* de suso asignamos (FT, CORDE).
 b. Esto es dicho por aquello *qual* muchas ueçes abiene que algunos, querientes trayer la ujlla, fizieron en la ujlla encendimjentos, que, demjentre que todos los omnes en matar el fuego fueren entendidos, aquellos más aýna abrieron las puertas et los enemjgos contrarios recibieron (FT, 570, 4, p. 321).
 c. peche'l *qual dannyo* ende aujnjere, fasta V sueldos... (FT, CORDE).
 d. los fideles entren en el campo et estén *en qual lugar* les plaçrá, como es fuero (FT, CORDE).
 e. Qual si un cauero iurasse por muytos infançones. tantos dannos podria adozir a otros por tal iura que nunca podrian seer emendados por el. por esto *qual* ha una persona sola ment [‘el que tiene una persona solamente’]. & por un infançon que tuelle por so iura falsa; deue seer puesto en so logar de fer seruicio. & por esto non deue seer reçebido un cauallero a iurar por mujtos. depues que fore cosa manifiesta que aura iurado por otro (FFA, CORDE).
 f. saluent se por lide o por iura, *qual* quesieren [‘lo que quisieren’ o ‘como quisieren’] parientes del morto (FS, CORDE).

g. e silo firir con *qual* fur [‘con lo que fuere’], peche .iii. morauis; et silo matar, peche... (FL, CORDE).

Al mismo tiempo que se usaba como pronombre relativo, con la ambigüedad descrita, podía emplearse también como adverbio (con el valor de ‘como’), uso que puede observarse en (5f). Y, por si fuera poco, empezaba a formar parte de construcciones con el verbo *querer*, o con el verbo *ser*, o con el relativo *que*, en las que todos esos elementos se gramaticalizaban y el resultado se lexicalizaba como un adjetivo o pronombre indefinido. En los fueros aragoneses, además, hay un *qual* conjunción causal, que traduce a los latinos *quia*, *quod*, *nam*, *enim*... (FT: 609), que aquí no vamos a tratar.

Toda esa ambigüedad como pronombre relativo se resolvía colocándole delante el artículo definido, que, de este modo, se gramaticalizaba como prefijo flexivo de género y número:

- (6) a. fago et pueblo una villa en el lugar *el qual* dizen Teruel (FT, CORDE).
b. peche X morauedís alfonsís, si prouado'l fuere, *los quales* partan el júdez et los alcaldes (FT, CORDE).
c. con los alcaldes o con dos uezinos, *delant los quales* entró cableuador, como el fuero manda (FT, CORDE).
d. a demandar aquel por qui es fiador. *al qual* deue seer dado plazo de .x. dias primera mentre (FFA, CORDE).
e. sobre alguna cosa pleytearán, *la qual cosa* non podrá seyer segodida con testigos (FT, CORDE).
f. ... la pendra que pendrest al deudor. *Sobre la qual cosa* dize el fuero. que aquella fiança non deue... (FFA, CORDE).

Se alcanzaban con ese procedimiento muchas metas: expresar inequívocamente el género del antecedente, permitir una colocación del pronombre relativo alejada de su antecedente (6b), muchas veces al final del periodo (6b, d), con lo que se lograba, en primer lugar, cohesión argumental, oracional y discursiva y, en segundo lugar, y como consecuencia de lo primero, precisión y flexibilidad sintácticas; es decir, se conseguía un periodo permeable a las exigencias retóricas y a las calidades artísticas de las tradiciones discursivas más cultas.

Pero conviene insistir en este punto, que ha llevado a algunos a un cierto desenfoco de la cuestión. Si los primeros ejemplos de *el cual* están en los documentos notariales —algunos de ellos meras relaciones secas, sin ningún atisbo de imitación latina, sin ninguna pretensión de pensamiento original ni de lucimiento artístico— habrá que concluir

que este relativo compuesto no fue un invento de clérigos y letrados que terminó —más tarde— pasando a la lengua general. Más bien sucedió lo contrario: fueron las ventajas del discurso coherente y cohesionado, sentidas como muy necesarias por la gente corriente y por los escribanos que con ella estaban en estrecho contacto en ciertas transacciones de la vida ordinaria, las que indujeron a la «implicatura» conversacional que veía en el derivado de *İLLE* no tanto un pronombre o un actualizador cuanto una marca de género y número en el específico contexto lingüístico en el que esa palabra gramatical se usaba delante de *cual*, lo mismo que cuando se ponía delante de *que*. Conseguido ese instrumento de cohesión y, por tanto, de expresión inequívoca, y difundido inicialmente en la comunidad lingüística general, los clérigos, los notarios y otros cultos pudieron usarlo para construir periodos sintácticos flexibles y musicales, equiparables a los que leían en los textos latinos.

La gramaticalización del artículo como prefijo flexivo en *el cual* debió de ser muy temprana, porque son muy raros los ejemplos en los que *el cual* se usa con antecedente implícito, en una construcción similar a la de *el que* en «iure *el que* lo sacudier» (2a) y en los otros ejemplos de (2). Sin embargo, hallamos dos casos de este empleo —*el cual* con el significado de ‘el que’— en el *FT*:

- (7) a. por esto mando que por los males d’esta manera los conpanyeros que romanegrán aquella pena sufran *la qual* aquell otro deuja sofrir [‘la que aquel otro debía sufrir’], si podiese seyer preso, a uoluntat del conceio de Teruel (*FT*, 580, 2, p. 324).
- b. [Mando encara que] qual qujere que en jutga[do] o en alcaldía o en al[mot]açafia suer[t] quisiere [p]oner, sobre *el qual* la suer[t] caye[re] [‘sobre el que la suerte cayere’] él mjsmo sieru[a] el oficio; et si no, peche mjll sueldos et nuncas tenga [oficio] en esta ujlla (*FT*, 786, 2, p. 397).

Este empleo de *el cual* con antecedente implícito es prueba de que el artículo en la construcción con *cual* experimentó el mismo proceso de gramaticalización que el que todavía está experimentando en la construcción con *el que*. En esta todavía coexisten la construcción de dos palabras *el que* y el relativo compuesto *el que*; y este relativo compuesto *el que* alterna con el relativo simple *que* en la variación sincrónica *el que* ~ *que* (4b). Del mismo modo, en el siglo XIII, *el cual* podía ser relativo compuesto —ejemplos de (6)— o construcción de dos palabras —ejemplos de (7)—; y en la variable del pronombre relativo se observaba la variante del relativo simple *cual* (5b, c, d) junto a la del relativo compuesto *el cual* (6). Sin embargo, ni *el cual* ni *cual*

son frecuentes como relativos de antecedente implícito. Ello quiere decir que la gramaticalización de *el cual* únicamente como relativo compuesto fue muy temprana, según hemos dicho.

En los fueros aragoneses y leoneses la proporción del relativo *cual* con antecedente implícito y de la variación *cual ~ el cual* con antecedente expreso, en la construcción pronominal (*cosa cual, cosa la cual*) y en la adjetiva (*cual cosa, la cual cosa*) se ve en la siguiente tabla:

<i>Fuero</i>	<i>cual</i> con ant. imp.	<i>qual cosa</i>	<i>cosa qual</i>	<i>la qual cosa</i>	<i>cosa la qual</i>	TOTAL
Salamanca	65,5% (19/29)	7% (2/29)	27,5% (8/29)	0	0	100% (29/29)
Zamora	0	50% (1/2)	50% (1/2)	0	0	100% (2/2)
Ledesma	37% (7/19)	31.5% (6/19)	31.5% (6/19)	0	0	100% (19/19)
Alba de Tormes	0	100% (4/4)	0	0	0	100% (4/4)
Teruel	0	12% (5/41)	7% (3/41)	2% (1/41)	78% (32/41)	100% (41/41)
Aragón	1% (1/81)	5% (4/81)	10% (8/81)	17% (14/81)	67% (54/81)	100% (81/81)

Tabla 1. *Cual* y *el cual* en los fueros aragoneses y leoneses del siglo XIII

Sorprende el alto porcentaje de *cual* con antecedente implícito en el *FS* y el *FL*, frente a su escasa frecuencia en los *FFA* y su nula presencia en *FZ*, *FAT* y *FT*.

Por otra parte, en la variación *cosa cual ~ cosa la cual* el relativo compuesto *el cual* supera en 57 puntos al simple *cual* en los *FFA* y en 71 en el *FT*. Por otro lado, los *FFA* superan en 3 puntos al *FT* en el uso del relativo simple *cual*, mientras que el *FT* supera en 11 puntos a los *FFA* en el del relativo compuesto *el cual*. Además, llama la atención, en primer lugar, la extraordinaria difusión de *el cual* en los fueros aragoneses, comparados con los leoneses de la misma época, en los que no se documenta.

En segundo lugar, la comparación de los fueros aragoneses con la narración clerical en verso y con la prosa cronística del siglo XIII⁸

8. Los datos correspondientes a *cual* y *el cual* en los textos de estos géneros se hallan expuestos en Girón Alconchel (2010).

también arroja diferencias notables. En la narración clerical del siglo XIII la construcción *cosa cual* era 24 puntos porcentuales superior a *cosa la cual*; en la prosa cronística la distancia era aún mayor: 96 puntos. Teniendo en cuenta los 57 puntos que sobrepasa *el cual* a *cual* en los *FFA* y los 71 en el *FT*, hemos de concluir que el relativo compuesto *el cual* se asocia fácilmente a la tradición textual de los fueros (al menos, en Aragón); y, si los fueros reflejan de modo excelente la «sintaxis vulgar», hay que poner en cuarentena la tesis del adstrato latino en la innovación y difusión de *el cual*.

En la variación *cual cosa* ~ *la cual cosa* la diferencia del relativo compuesto *el cual* es de 12 puntos con respecto al simple *cual* en el texto más antiguo (*FFA*, 1247); mientras que el fuero más nuevo (*FT*, c. 1300) sigue mostrando la mayor vitalidad del relativo simple *cual*, que saca 10 puntos al compuesto *el cual*. Como hemos dicho, los fueros leoneses desconocen también *el cual* con empleo de adjetivo determinativo en la construcción *la cual cosa*. Comparando la situación del relativo compuesto *el cual* en su empleo de adjetivo determinativo (*la cual cosa*) en los fueros aragoneses, por un lado, y en el verso narrativo de clerecía y la prosa cronística del siglo XIII, por otro, observamos que en la narración clerical del XIII *cual cosa* ocupa el 100% (10/10) y en la crónica, el 95% (52/55). En consecuencia, en la función de adjetivo determinativo el relativo compuesto *el cual* conoce una extensión parecida en el *FT* y en el verso y la prosa castellanos del XIII; pero los *FFA* —sorprendentemente— representan una difusión extraordinaria del mismo.

4. GRAMATICALIZACIÓN DEL RELATIVO *CUAL* Y DEL VERBO *QUERER* EN LA CREACIÓN DE LOS INDEFINIDOS COMPUESTOS: SUS MANIFESTACIONES ARAGONESAS

En los *FFA* y en el *FT* se documentan los pronombres y determinantes indefinidos compuestos *qualque*, *qualquiere*, *qualquier* y *qual se quier(e)*. Vamos a dejar a un lado *qualque* y nos vamos a ocupar solo de los compuestos de *cual* y *querer*, porque su formación es posible gracias al uso de *cual* con antecedente implícito (Girón Alconchel, en prensa *a*). Por otro lado, debemos decir, antes que nada, que en los fueros aragoneses no se documenta *cualquiera*.

La formación de *cualquier* es un proceso de gramaticalización paradigmático, bien descrito por Company (2009) y por Company y Pozas (2009):

- (8) a. en *qual uilla quier* que sea acusado deue responder (FFA, CORDE).
 b. en *qual manera se quiere* deue demandar perdon a ella (FFA, CORDE).
 c. *qual quiere* otro official (FFA, CORDE).
 d. en *qual quier* tiempo del anno (FFA, CORDE).
 e. Aquel iudizio es de *qual se quier* heredat (FFA, CORDE).
 f. peyndre *qual qujere* cosa que de los cristianos trobará (FT, CORDE).
 g. o de bestia o de otra cosa *qual quiere* (FT, CORDE).
 h. vestiose vnos pannos *quales qujer* (General Estoria a. 1284, CORDE).
 i. *qualquiera* que lo fiziesse (Anónimo, Privilegio rodado de Alfonso X, 1255, CORDE).
 j. *qualquiera* otro (Anónimo, Historia troyana en prosa y verso, c. 1270, CORDE).
 k. en *qual quiera* guisa; de *qual quiera* condición (Anónimo, Vidal Mayor, c. 1250, CORDE).
 l. *qual se quiera* omne; quoando quiere et en *qual se quiera* part del negotio (Anónimo, Vidal Mayor, c. 1250, CORDE).
 m. e si non prenga de las dos peores *qual se quiera* senes jura (Anónimo, Fuero General de Navarra, 1250-1300, CORDE).
 n. de la dicha villa o de otras partes *qualesquiera* (Anónimo, Carta de trueque, 1282, CORDE).
 ñ. *cualquiera* que bestia o *qualquiere* otra cosa trobare (Anónimo, Carta de población de la ciudad de Santa María de Albarracín, c. 1300, CORDE).
 o. prinde por .v. morauedis, *qual se quisier* qui las hy trobar (FS, CORDE).
 p. con *qual parjente se quisier* (FL, CORDE).

Como vemos en nuestros ejemplos (8a, b, p), a partir de la construcción *qual uilla quier(e)*, *qual manera se quiere*, *qual parjente se quisier* se obtienen *qualquier(e) uilla*, *qualquiere manera*, y se habrían obtenido también *qual(se)quisier parjente*. El verbo, *quiere* o *quisiere*, se apocopa, siguiendo los modelos de *diz*, *fiz*, *tien*, *vien*, como propuso Cuervo (1886/1994: s.v. *cualquiera*), pero, sobre todo, constreñido por la erosión fonética de los signos que, dentro de una construcción, experimentan gramaticalización. Obsérvese que en las formas del plural, *quales qujer* (8h), *qualesquiera* (8n), el antiguo verbo ya no varía morfológicamente; ha dejado de serlo para transformarse en un sufijo o, si se quiere, en un componente fonológico de una nueva palabra gramatical. Según Cuervo, «La forma *cualquiere* parece haberse usado

hasta principios del siglo XVI», y podemos añadir que todavía es muy frecuente en Aragón hasta finales del XV, como muestra el documento de 1496 estudiado por Enguita (2003a: 83).

A imitación de *cualquier* debió de formarse *cualquiera*, con *querer* en tercera persona de singular del presente de subjuntivo. Resulta significativo que, de todos los ejemplos que dan Company (2009) y Company y Pozas (2009) de *cualquier(e)* y *cualquiera*, el más antiguo de *cualquiera* es uno del siglo XV, perteneciente a la *Crónica de Enrique IV* de Diego Enríquez del Castillo, seguido por varios de *La Celestina*; todos los demás, hasta esa fecha, son de *cualquier(e)*. Como hemos propuesto en un estudio anterior a este (Girón Alconchel, en prensa a), con estos datos parece preferible explicar *cualquier* a partir de la apócope de la /-e/ de *cualquiere* y no de la apócope de la /-a/ de *cualquiera*; y, en consecuencia, admitir dos canales de gramaticalización: *cual cosa quiere* > *cualquier* y *cual cosa quiera* > *cualquiera*.

Pero, aunque *cualquiera* y *cual se quiera* están documentados desde mediados del XIII, con ejemplos aragoneses (8k, l), junto a los castellanos (8i), leoneses (8j) y navarros (8m), no hay evidencia de su formación, como la hay de *cualquier* en (8a, b) y, desde luego, hasta finales del siglo XV *cualquiera* es menos frecuente que *cualquier(e)*. En fin, la presencia de *cualquiera* y *cualquier* en una misma oración de un documento aragonés (8ñ) sugiere la doble gramaticalización.

El doblete *cualquier* ~ *cualquiera* se redujo porque *cualquier* (forma apocopada de *cualquiere*, no de *cualquiera*) debió de entrar en analogía —como observa Cuervo— con los adjetivos determinativos apocopados *buen*, *mal*, *algún*, *primer*. Siguiendo esta pista del maestro colombiano, podemos sugerir que, al mismo tiempo, *cualquier* debió de reanalizarse como un alomorfo de *cualquiera*, sobre todo delante de sustantivo comenzado por vocal, que es como funciona desde el siglo XVI.

No se documentan en los fueros aragoneses las formaciones *qual* (*se*) *quisiere/quisiera*, que, sin embargo, aparecen en los fueros leoneses (8o, p). Esta construcción —con *querer* en futuro e imperfecto de subjuntivo— debió de ser un tercer canal⁹ de gramaticalización, paralelo al de *cualquier* y *cualquiera*; pero en él no se llegó a com-

9. Alvar y Pottier (1983: 140 y n. 89) observan «el camino de una lexicalización *cual* [...] *quisiere* paralela a la que se ha cumplido en *cualquier*». Como hemos indicado antes (*vid.* n. 5), lexicalización es —en una determinada acepción— el producto de toda gramaticalización, en cuanto que el morfema creado entra en el léxico. Nótese que los autores citados hablan de lexicalización cumplida en *cualquier*, no en *cualquiera*.

pletar la cadena de gramaticalización, como tampoco se completó en otros canales paralelos con otros relativos con antecedente implícito: los de *dondequiera*, *doquier*, *cuandoquiera*, *comoquiera*, *comoquier*, *quienquiera* y los antiguos *quequiera*, *quiquiera*...

5. CONSIDERACIONES FINALES

La gramaticalización es creación de lengua a partir del habla y por tanto está asociada a la oralidad. Otra cosa es que el acceso a la oralidad del pasado, siempre indirecto a través de los textos, nos permita vislumbrar más o menos cosas. Las explicaciones por influencia del adstrato latino para cualquier fenómeno de gramaticalización han de referirse en todo caso a la difusión de la innovación o de la renovación creada por gramaticalización, no a la creación en sí.

El relativo compuesto *el que*, que en el conjunto de las lenguas románicas solo tiene el español, se dio en los fueros aragoneses del siglo XIII, en las construcciones <sustantivo + *el que*, *la que*> y <sustantivo + preposición + *el que*, *la que*>, pero no en la construcción <oración + *lo que*>, documentada en castellano desde los primeros textos, ni tampoco en la construcción más tardía <oración + preposición + *lo que*>. Pudo ser un caso de penetración castellana en el aragonés, de los muchas que debió de haber antes de finales del siglo XV. En cambio, el relativo compuesto *el cual* fue una creación románica, con la excepción rumana, y pudo desarrollarse autóctonamente en el aragonés. El hecho de que se halle más extendido en el aragonés de los fueros del siglo XIII que en los fueros leoneses y en los textos castellanos de clerecía y de prosa cronística de la misma época, en los dos usos —pronombre relativo y adjetivo determinativo—, invita a pensar en su origen autóctono. Como se trata de dos canales de gramaticalización diferentes —*el cual*, *el que*—, aunque en ellos se desarrolle la misma cadena de gramaticalización (demostrativo > artículo > prefijo flexivo de concordancia sintáctica), se confirma lo ya sabido a partir de la comparación de otras lenguas y dialectos: que los procesos de gramaticalización tienden a ser muy generales y pueden darse, idénticos, en lenguas y dialectos distintos, aunque en nuestro caso, desde luego, se trata de dialectos contiguos y en estrecho contacto desde los primeros tiempos.

Los indefinidos compuestos, *cualquier* y *cualquiera*, ofrecen asimismo un comportamiento similar en los textos aragoneses y castellanos

de la época. Nuestros textos nos han permitido aclarar un punto que no estaba nada claro en los estudios previos. A saber, que *cualquier* no es la forma apocopada de *cualquiera*, sino de *cualquiere*, y que, por tanto, la creación de *cualquiere* > *cualquier* se produce en un canal de gramaticalización distinto del que da lugar a la creación de *cualquiera*, con independencia de que, desde un punto de vista sincrónico —pero desde hace mucho tiempo—, *cualquier* y *cualquiera* se conciban como dos alomorfos en distribución complementaria. También documentan los fueros aragoneses y leoneses la menor difusión medieval de *cualquiera*, a pesar de que su innovación no debió de ser mucho más tardía que la de *cualquier*. Por último, lo que distingue a los fueros aragoneses de los leoneses es la ausencia en aquellos de los indefinidos *cualquisier* y *cualquisiera*, precisamente los indefinidos compuestos que terminaron perdiéndose en castellano.

CORPUS

CMC = Anónimo, *Cantar de mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*. Edición paleográfica de Ramón Menéndez Pidal, volumen 3, Madrid, Espasa Calpe [1944-1945], 4.^a, 1969.

CORDE = Real Academia Española: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*, <<http://www.rae.es>>. [Fecha de la consulta: entre octubre y noviembre de 2010].

Fazienda = Arcidiano de Antiochia Almerich, *La fazienda de Ultramar. Biblia romanceada et itinéraire biblique en prose castillane du XII^e siècle*. Edición de Moshé Lazar, Salamanca, Universidad de Salamanca, *Acta Salmanticensia*, 18/2, 1965.

FT = Anónimo, *El Fuero de Teruel*. Publicado por Max Gorosch, Stockholm, 1950.

FFA = Anónimo, *Los fueros de Aragón. Según el manuscrito 458 de la Biblioteca Nacional de Madrid*. Publicados por Gunnar Tilander, Lund, C.W.K. Gleerup-London, Humphrey Milford-Paris, Librairie E. Droz-Oxford, University Press-Leipzig, O. Harrassowitz, 1937.

FLL (FZ, FS, FL, FAT) = Anónimos, *Fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes*. Textos, I. Edición y estudio de Américo Castro y Federico de Onís, Madrid, Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, 1916.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvar, Manuel y Bernard Pottier (1983): *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos.
- Barra Jover, Mario (2007): «Cambios en la arquitectura de la prosa española y romance: sintaxis y cohesión discursiva por correferencia nominal», *Revista de Filología Española*, LXXXVII, 7-43.
- Barra Jover, Mario (2008): «Tradicón discursiva, creación y difusión de innovaciones sintácticas: la cohesión de los argumentos nominales a partir del siglo XIII», en Johannes Kabatek (ed.), *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: Nuevas perspectivas desde las Tradiciones Discursivas*, Madrid/Frankfurt am Main, Iberoamericana/Vervuert, 127-149.
- Bello, Andrés (1847/1988): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Con *Notas* de Rufino José Cuervo. Estudio y edición de Ramón Trujillo, 2 volúmenes, Madrid, Arco/Libros.
- Brucart, José María (1999): «La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 395-522.
- Company Company, Concepción (2009): «Parámetros de gramaticalización en los indefinidos compuestos del español», en Fernando Sánchez Miret (ed.), *Romanística sin complejos. Homenaje a Carmen Pensado*, Bern, Peter Lang, 71-103.
- Company Company, Concepción y Julia Pozas Loyo (2009): «Los indefinidos compuestos y los pronombres genérico-impersonales *omne* y *uno*», en Concepción Company Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte: La frase nominal*, México, FCE/UNAM, vol. 2, 1073-1219.
- Cuervo, Rufino José (1886-1994): *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, Santafé de Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- DRAE = Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, 22.^a ed., <<http://buscon.rae.es/draeI/>>.
- Enguita Utrilla, José María (2003a): «La castellanización de Aragón a través de un documento zaragozano de finales del siglo XV», en *Jornadas sobre la variación lingüística en Aragón a través de los textos*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» (CSIC), 71-98.
- Enguita Utrilla, José María (2003b): «Variedades lingüísticas de Aragón», en *Actas del II Encuentro «Villa de Benasque» sobre lenguas y culturas pirenaicas*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 85-121.
- Enguita Utrilla, José María (2008a): «Spanish and historical dialect in Aragon», *International Journal of de Sociology of Language*, 193/194 (*The Sociolinguistics of Spain: Social History, Norm, Variation, and Change in Spain*). Ed. de Francisco Moreno-Fernández), 79-89.
- Enguita Utrilla, José María (2008b): «Manifestaciones romances en los territorios meridionales del Aragón medieval», en *Aragón en la Edad Media*, xx. Home-

- naje a la Profesora María de los Desamparados Cabanes Pecourt, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 249-265.
- Enguita Utrilla, José María (2008c): «Sobre el aragonés medieval», en Javier Elvira *et al.* (eds.), *Lenguas, reinos y dialectos en la Edad Media ibérica. La construcción de la identidad. Homenaje a Juan Ramón Lodares*, Madrid/Frankfurt am Main, Iberoamericana/Vervuert, 84-105.
- Enguita Utrilla, José María y Vicente Lagüéns Gracia (1989): «El dialecto aragonés a través de algunos documentos notariales del siglo XIII: una posible interpretación de variantes», en *Aragón en la Edad Media VIII. Al profesor emérito Antonio Ubieta Arteta en homenaje académico*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 383-398.
- Girón Alconchel, José Luis (2004): «Gramaticalización y estado latente», *Dicenda*, 22, 71-78.
- Girón Alconchel, José Luis (2008): «Lexicalización y gramaticalización en la creación de marcadores del discurso... y de otras palabras», en Elisabeth Stark, Roland Schmidt-Riese y Eva Stoll (eds.), *Romanische Syntax im Wandel*, Tübingen, Gunter Narr Verlag, 363-385.
- Girón Alconchel, José Luis (2009a): «Las oraciones de relativo II. Evolución del relativo compuesto *el que, la que, lo que*», en Concepción Company Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte: la frase nominal*, México, FCE/UNAM, vol. 2, 1477-1590.
- Girón Alconchel, José Luis (2009b): «Del demostrativo al artículo... y más allá. Vigencia del planteamiento de Lapesa», en José Jesús de Bustos y Rafael Cano (eds.), *La obra de Lapesa desde la Filología actual*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 177-196.
- Girón Alconchel, José Luis (2010): «De *cual* a *el cual*. Un sendero de gramaticalización», en Rosa María Castañer Martín y Vicente Lagüéns Gracia (eds.), *De moneda nunca usada. Estudios filológicos dedicados a José María Enguita Utrilla*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» (C.S.I.C.), 311-325.
- Girón Alconchel, José Luis (en prensa a): «Sobre la historia de *cual* con antecedente implícito», en *Homenaje a García Berrio*, UCM.
- Girón Alconchel, José Luis (en prensa b): «Los relativos compuestos españoles y su interés para la teoría de la gramaticalización», en *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*.
- Heine, Bernd, Ulrike Claudi y Friederike Hünemeyer (1991): *Grammaticalization. A Conceptual Framework*, Londres/Chicago, The University of Chicago Press.
- Hopper, Paul y Elizabeth C. Traugott (2003): *Grammaticalization*, Cambridge, Cambridge University Press, 2.^a ed.
- Kunstmann, Pierre (1991): «Création et diffusion du relatif/interrogatif *lequel* en ancien français. Comparaison avec d'autres langues romanes», en Dieter Kremer (ed.), *Actes du XVIII^e Congrès International de Linguistique et de Philologie Romanes* (Université de Trèves, 1986), Tübingen, Max Niemeyer Verlag, t. II, 660-670.

- Lapesa, Rafael (1975/2000): «'El', 'la', 'lo' como antecedente de relativo en español», en Rafael Cano y María Teresa Echenique (eds.), *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, Madrid, Gredos, 388-401.
- Lehmann, Christian (2002): «New reflections on grammaticalization and lexicalization», en Ilse Wischer y Gabriele Diewald, *New reflections on grammaticalization*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins Publishing Company, 1-18.
- Mott, Brian (2010): «The present state of the Aragonese», *Dialectologia*, 5, 65-85.
- Penny, Ralph (2004): *Variación y cambio en español*. Versión española de Juan Sánchez Méndez, Madrid, Gredos.
- Pottier, Bernard (1952): «L'évolution de la langue aragonaise à la fin du Moyen Âge», *Bulletin Hispanique*, LIV, 184-199.
- RAE (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Libros.